



CDDH
NAYARIT

COMISIÓN DE DEFENSA DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PARA EL ESTADO DE NAYARIT

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Para Proveedores y Contratistas de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit.

Con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit en sus artículos: 4° y demás relativos. La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit informa de su:

Aviso de Privacidad

Los datos personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Son datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, podrán tratarse de aquellos que usted proporcione durante el trámite del asunto siendo estos de manera enunciativa mas no limitativa aquellos relativos de su origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual;

Datos Personales que serán sometidos a Tratamiento

Podrán solicitarse uno o más de los siguientes datos personales:

1. Identificativos:

Nombre del titular.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Clave única de Registro de Población (CURP).
Clave de elector.
Imagen/fotografía.
Nacionalidad.
Domicilio.
Edad.
Lugar y fecha de Nacimiento.
Número de teléfono celular y del establecimiento.
Firma del proveedor o contratista.

2. Datos electrónicos:

Correo electrónico del proveedor o contratista.
Página electrónica del proveedor o contratista.

3. Datos patrimoniales:

Información fiscal como lo son declaraciones de impuestos.
Cuentas bancarias y claves interbancarias.

Responsable del Tratamiento

La Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit con domicilio cede en Calle Encino # 18 colonia San Juan, C.P. 63130 Tepic, Nayarit es la responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados, con apego a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit y demás normatividad aplicable.

Finalidad del Tratamiento de sus Datos Personales

Los datos personales que le son recabados serán utilizados para las finalidades siguientes, a) cumplir con los requisitos para ser proveedor, b) integrar el padrón de proveedores de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit, c) elaboración de contrato, d) trámite de pago, e) comprobación de gastos, f) Publicación como parte del cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 33 fracciones XXIII, XXVIII y XXXII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Para integrar el padrón de proveedores y contratistas no se recaban datos sensibles

Transferencia de datos personales.

Hacemos de su conocimiento que se realizaran transferencia de sus datos personales con:

Destinatario	País	Finalidad
Servicio de Administración Tributaria	México	Pago de impuestos y contribuciones en cumplimiento a las obligaciones fiscales
Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit	México	Pago de impuestos y contribuciones en cumplimiento a las obligaciones fiscales
Auditoria Superior del Estado de Nayarit	México	Para aquellos casos que se desarrollen auditorías
Órgano Interno de Control de la CDDH	México	Para aquellos casos que se desarrollen auditorías internas

Y aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Fundamento Legal para el tratamiento de Datos Personales.

Lo establecido en el artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 7° fracción XII, inciso A, B, C y 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, Artículo 33 fracciones II, VII, VIII, IX, X, XI, XVI, XVII, XVIII y XLII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, artículos 17, fracción III último párrafo, 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit así como los artículos 1, 3, 4, 5, 18, 19, 59, 60 y demás relativos de la Ley Orgánica de la

Comisión de Defensa de los Derechos humanos para el Estado de Nayarit, así como los artículos 1, 5, 27, 28, 33, 34, 35, y demás aplicables de su Reglamento Interior.

Cómo y dónde puede Acceder, Rectificar, Cancelar sus datos personales u Oponerse a su uso

Usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales (derechos ARCO, en lo sucesivo) en: 1) directamente ante la Unidad de Transparencia de Esta Comisión Estatal de Derechos Humanos en la dirección sede referida previamente; 2) en el correo electrónico: cedhnayarit.transparencia@gmail.com y 3) al teléfono 311 217 89 88 a la Unidad de Transparencia; en todas presentando su respectiva solicitud con los requisitos mínimos que establece el artículo 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit.

Para poder ejercer cualquiera de los derechos ARCO, deberá presentar la solicitud respectiva descargando el formato que se pone a su disposición en el siguiente enlace electrónico <http://www.cddhnayarit.org/sites/default/files/pdfs/avisos%20privacidad/Formato%20para%20ejercer%20sus%20derechos.pdf> y enviándolo a través del correo oficial cedhnayarit.transparencia@gmail.com o bien acudiendo de manera personal por sí o por persona autorizada y presentando el formato llenado previamente ante la Unidad de Transparencia ubicada en la calle Encino #18, Plaza Jacarandas, Col. San Juan, C.P. 63130 Tepic, Nayarit, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

En caso de dudas o necesitar asesoría puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos para el Estado de Nayarit en el domicilio mencionado con antelación o llamar al teléfono 311 217 89 88 solicitando el formato para ejercer derechos ARCO que se le facilitará para tal efecto.

El procedimiento y requisitos para el ejercicio de estos derechos es el siguiente:

- 1) Presentación de la solicitud de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Nayarit “las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO deberán presentarse ante la Unidad de Transparencia del responsable”.

Los requisitos para presentarla son:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso. Adicionalmente, el titular o representante, deberá señalar la modalidad en la que prefiere que se reproduzcan los datos personales (documentación) o el medio por el que se le dé respuesta.

Si se trata de una solicitud de cancelación, se deben señalar las causas que motiven la supresión de los datos personales en los archivos, expedientes o bases de datos que se trate. Una vez que se

hayan cumplido los requisitos anteriores, si la solicitud está completa, es clara y no tiene errores, el responsable deberá dar trámite a la misma y entregar acuse respectivo. De no ser así, solicitará una aclaración al titular o representante, la cual deberá ser atendida en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, de lo contrario se tendrá por no presentada, es preciso aclarar, que con fundamento en el artículo 56 de la ley en la materia, el trámite de solicitud de Derechos ARCO deberá ser gratuito, cobrándose únicamente los gastos de reproducción, certificación y/o envío.

2) Respuesta por parte del sujeto obligado. Los plazos para emitir una respuesta son:

- Máximo 20 días contados a partir de la recepción de la solicitud.
- En caso de que se solicite prórroga, el plazo se extenderá hasta por 10 días más, siempre y cuando sea por motivo justificado.
- En caso de resultar procedente el ejercicio de los derechos ARCO, el responsable deberá hacerlo efectivo en un plazo que no podrá exceder de 15 días contados a partir del día siguiente en que se haya notificado la respuesta al titular.

En el ejercicio de los derechos ARCO de menores de edad o de personas que se encuentren en estado de interdicción o incapacidad de conformidad con las leyes civiles, se estará a las reglas de representación dispuestas en la misma legislación.

Para el ejercicio de derechos ARCO de este grupo de titulares, además de la presentación de la solicitud con la información descrita en el requisito 1, se deberán aportar los siguientes documentos, según sea el caso:

Para solicitudes de ejercicio de derechos ARCO de datos personales de menores de edad:

Si los padres ejercen la patria potestad y son los que presenten la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Identificación oficial del padre o de la madre, que pretenda ejercer el derecho.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el padre o la madre es quien ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Si una persona distinta a los padres es quien ejerce la patria potestad, y es quien presenta la solicitud:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la posesión de la patria potestad.
- Identificación oficial de quien presenta la solicitud y posee la patria potestad.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la patria potestad del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la patria potestad.

Cuando un tutor es quien ejerce la patria potestad:

- Documento que acredite la identidad de menor.
- Acta de nacimiento del menor.
- Documento legal que acredite la tutela.
- Identificación oficial del tutor.
- Carta en la que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ejerce la tutela del menor, y que no se encuentra dentro de alguno de los supuestos legales de suspensión o limitación de la tutela.

Lo anterior, siempre y cuando no exista un impedimento legal para el ejercicio del derecho, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 66 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nayarit.

Modificaciones al Aviso de Privacidad

En caso de que exista un cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través de nuestro sitio de internet (www.cddhnayarit.org), o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

Fecha de actualización: 05 de septiembre de 2023